Ocupacion de los Señores Corno Governador, y Alcalde Mayor; Dn Juan Garcia Campero; Dn Juan de Dorea; Dn Juan Bautista Peragalo; Dn Antonio Pinto; Dn Juan Arruvich; Dn Josè de Sobiedo; Dn Isidoro Rabacho; Dn Diego Nevij; Dn Lino Garcia Campero; Dn Juan Murcia, Regidores; Dn Juan Sobiela; Dn Pedro Perez; y Dn Juan Rivera, Diputados, y Dn Juan Sobre Iglesia Dico Prôl, y acordaron lo siguiente 258

El señor Dn Juan Rivera, Dn Sindico Prôl, dixo: Que Sobre Iglesia Parroquial contra à la ciudad; que en el año pasado de Cuenta, y siete con virtud de Instancia, que hizo el Venerable Cavildo, y Clero de esta Sta Iglesia Parroquial, à el Iltmo S. Dn Manuel Rubin de Celis, Dignissimo Obispo, de Feliz memoria, de su Residencia, de la Iglesia Antigua, à la de Señora de Gracia, con el Prôl objeto de mayor culto Divino, y de Alentar à los Fieles de las Dos modidades de los Tiempos, que les Retrahian de asistir à los Divinos Oficios, y Otras Sagradas funciones; logrando en el Amvito de esta, segun su Planta, y Construccion, la hermosura, Capacidad, y decencia que se halla à la Vista; para cuia Translacion, intervino igualmente la Ciudad, como Notoriamente Ventajosa à el divino culto, y à los demas importantes fines que sirvieron de fundamento, para que su Iltma se conformase, y mandase llevar adelante la Instancia, y Resolucion del Venerable Clero, ofreciendose para quanto la ocurriese; pues aunque Estubiese en Murcia, tendria effecto que fuese necesaria su presencia = Consta tambien à la ciudad, q Citò siendo en su Ayuntamiento, la solicitud de los Señores Deanes, y Cavildo de su Sta Ygl Cathedral, para que se haga el Correspondiente Recurso en la Rl Camara de Castilla, en Oposicion à el que ha introducido la ciudad de Lorca p la Erection de nuevo Obispado, con desmembracion de las Rentas, y Territorio q se à este corresponden; despues Al que le quedo, p la que Anteriormente se hizo, p la del Obispado de Orihuela = Y finalm Consta à la ciudad, q aun quando por los Incomprehensi-